

E2 – Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera - 5 plazas

ESTADO -MINISTERIO DE DEFENSA

Personal Laboral – Acceso libre

OEP 2021: [Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021](#)

OEP 2022: [Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022](#)

BASES: [Resolución de la Subsecretaría](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 17 de julio de 2024, BOE núm. 178, de 24 de julio de 2024](#)

Sistema selectivo: Oposición

Titulación (programa 1): Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, o cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller Permiso de Conducir B.

Titulación (programa 2): Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, o cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller. Permiso de Conducir C+E.

Titulación (programa 3): Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, o cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller. Permiso de Conducir D+E.

Titulación (programa 4): Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, o cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller. Permiso de Conducir C. Operador grúa móvil autopropulsada categoría B.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)
Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)
Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)
Vigo: R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)
Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

www.informateoposiciones.es

✉ informate@informateoposiciones.es

PROCESO SELECTIVO*

() El primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. La duración máxima del proceso selectivo será de doce meses a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria.*

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

Ejercicio único

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 100 minutos

Consistirá en la realización por escrito de un **cuestionario de 100 preguntas** con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte:** incluirá **40 preguntas** sobre el temario incluido en la **parte común** de esta convocatoria.
- Segunda parte:** las **60 preguntas** restantes versarán sobre el **temario específico**.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El ejercicio **se calificará con un máximo de 100 puntos**, correspondiendo un máximo de **40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda**.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario **un mínimo de 50 puntos para superarla**.

Listas de espera

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal deberá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas

convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Se considerará como puntuación mínima exigida, haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.

De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es

TEMARIO: 15 temas

Temario común (a todos los programas)

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.
4. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.
5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Temario específico programa 1

1. El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.
2. El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.
3. La seguridad activa y pasiva del vehículo.
4. La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.
5. La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.
6. Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.
7. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.
8. Las señales de circulación: Tipos y significados.
9. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.
10. Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

Temario específico programa 2

1. Caracterización de las vías públicas. Interpretación y tipología de las señales. Sistemas y mandos del vehículo.
2. Conducción del vehículo. Realización de maniobras.
3. Selección de zona óptima de revoluciones del motor. Aplicación de directrices de buenas prácticas medio ambientales en la conducción. Utilización combinada de frenos y ralentizadores, la seguridad en la actividad de la conducción.
4. Conducción racional y segura. Conducción de vehículos cisterna y contenedores cisterna. Conducción del vehículo en condiciones especiales.
5. Caracterización del entorno normativo, económico y social del transporte. Normativa aplicable al transporte de viajeros por carretera. Consecuencias de las infracciones en la prestación del servicio.
6. Caracterización del transporte público de viajeros. Realización de operaciones de transporte de viajeros. Caracterización del proceso de comunicación y técnicas de comunicación.
7. Atención a necesidades, quejas y reclamaciones de los pasajeros. Potenciación de la imagen de empresa.
8. Caracterización de los motores. Sistemas de suspensión y rodaje. Sistemas de transmisión y frenos. Sistemas eléctricos básicos de alumbrado, acústicos y de limpiaparabrisas del vehículo. Revisiones previas a la puesta en marcha del vehículo.
9. Valoración inicial de la asistencia en urgencia. Aplicación de técnicas de soporte vital. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.
10. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental

Temario específico programa 3

1. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor.
2. El automóvil destinado al transporte de personas: documentación, la carga y las personas transportadas. El remolque.
3. Elementos de seguridad activa.
4. La seguridad pasiva.
5. La vía: partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía
6. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
7. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales, marcas viales, señales de balizamiento, semáforos, señales y órdenes de los agentes de circulación.
8. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios.
9. Elementos del automóvil destinado al transporte de personas y del remolque: descripción de sus principales componentes y funcionamiento elemental.
10. Comprobaciones, puesta a punto y mantenimiento básico del automóvil destinado al transporte de personas y del remolque.

Temario específico programa 4

1. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley. El permiso de conducción. Documentación del vehículo.
2. Seguridad vial. La visibilidad. La conducción nocturna. Peligros concretos de la vía. Conducción eficiente, conducción evasiva o defensiva. Conducción segura. Estado físico del conductor. Los demás usuarios.
3. Descripción de la grúa móvil autopropulsada y componentes (pluma, plumín, estabilizadores, cabina y accesos, ganchos, cables, etc.). Funcionamiento general.
4. Elementos de seguridad de las grúas móviles autopropulsadas (indicador y limitador de carga, indicador de radio, limitadores de movimientos, etc.). Coeficientes de seguridad.
5. Emplazamiento de la grúa en la zona de trabajo (visión general del entorno, taludes, líneas eléctricas, conducciones subterráneas, resistencia del terreno, etc.).
6. Útiles de enganche: elección del método más apropiado, conservación y mantenimiento (estrobos de acero, cadenas, eslingas de poliéster, grilletes). Revisiones y marcaje. Formas de estrobar la carga. Útiles especiales (balancines).
7. Operaciones normales con la grúa (estrobaje, nivelación, interpretación de diagramas de cargas, señales, etc.).
8. Operaciones especiales con la grúa (pilotaje, elevación de una carga con más de una grúa, desplazamientos con la grúa totalmente montada y desplegada, elevación de una carga sin estabilizadores, derribo y demolición con bola). Precauciones en interiores.
9. Verificaciones diarias, semanales y semestrales. Mantenimiento y conservación de la grúa móvil autopropulsada (sistema de elevación y vehículo). Inspecciones de los cables de acero y sustitución. Comprobación del sistema hidráulico y válvulas anti-retorno.
10. Seguridad con viento. Señalización. Desplazamiento con cargas. Control de las medidas de seguridad. Equipos de trabajo.